

POLÍTICA ISO 37001

Lima, 1 de enero del 2026

En **SAMPOL Perú** asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades bajo principios de **integridad, transparencia, ética y cumplimiento**, promoviendo una cultura organizacional basada en la prevención del soborno y la corrupción en todas nuestras operaciones, relaciones comerciales y actividades vinculadas a nuestros proyectos.

La organización prohíbe estrictamente cualquier forma de **soborno, pago indebido, beneficio inapropiado, conflicto de interés no declarado, facilitación indebida** o cualquier conducta que vulnere los principios éticos, legales y corporativos aplicables.

- **Cumplir** con los requisitos aplicables del **Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001**, así como con la legislación nacional y otros requisitos aplicables relacionados con la prevención del soborno y la corrupción.
- **Promover** una cultura de **integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento** en todos los niveles de la organización y en las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, socios comerciales y demás partes interesadas.
- **Implementar controles y mecanismos razonables y proporcionales** para prevenir, detectar y tratar riesgos de soborno y conductas no éticas.
- **Fomentar la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos antisoborno** dentro de los procesos organizacionales y proyectos ejecutados por la empresa.
- **Garantizar que ninguna persona de la organización ofrezca, solicite, autorice, acepte o reciba sobornos**, beneficios indebidos o ventajas inapropiadas directa o indirectamente.
- **Promover la debida diligencia y evaluación** de terceros, proveedores, contratistas y socios comerciales, considerando criterios éticos, legales y de cumplimiento.
- **Establecer mecanismos de consulta y reporte de inquietudes o denuncias** relacionadas con posibles actos de soborno, garantizando la confidencialidad, protección frente a represalias y tratamiento adecuado de la información.
- **Asegurar que las personas trabajadoras, directivas y terceras relacionadas** reciban comunicación y sensibilización sobre los principios antisoborno y las responsabilidades asociadas.
- **Aplicar medidas disciplinarias** y acciones correspondientes frente a incumplimientos de esta política o actos relacionados con soborno y corrupción.
- **Garantizar la autoridad e independencia** de la función de cumplimiento antisoborno para supervisar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno.
- **Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno** como parte del Sistema Integrado de Gestión de SAMPOL Perú.
- **Hacer de conocimiento esta política del Sistema Integrado de Gestión** a todo el personal de la empresa, así como poner a disposición de los interesados la presente política.

Todas las personas trabajadoras, directivas, contratistas, proveedoras y demás partes interesadas relacionadas con SAMPOL Perú son responsables de actuar conforme a esta política y contribuir al fortalecimiento de una cultura ética y transparente.